

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
No. 11001-31-10-022-2020-00575-00

Conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, SE INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la subsane sobre lo siguiente:

1. Allegué copia reciente del registro civil de matrimonio de los señores Pedro Antonio Suárez Bernal y Gabriela Pérez Silva, como quiera que el aportado registra fecha de expedición 26 de enero de 1995.
2. Indíquese el nombre de parientes que pueden estar interesados en la adjudicación de apoyos a favor del Pedro Antonio Suárez Bernal.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.